



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 543-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 12 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26241 de fecha 07 de noviembre del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **ACEBEDO BELLIDO RAQUEL**, e informe técnico N° 487-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **ACEBEDO BELLIDO RAQUEL**, adscrito a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días del 31/10/18 al 29-11-2018, en vista de haber sido intervenida quirúrgicamente, el Dr. Samuel Barrantes Durand especialista en ortopedia y traumatología con CMP 64045, quien como parte de su tratamiento le recomendó descanso medico por el periodo de 30 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-001-00063579-18.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 487-2018 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **ACEBEDO BELLIDO RAQUEL**, por el periodo de 30 días del 31/10/2018 al 29/11/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. SUMELSON APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **12 NOV. 2018**

Oficio Circ. N° **2974-2018-UTA-SE-MPH**

SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: **RS-543-2018-MPH/RA/PH**

de fecha: **12 NOV. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
**Lic. Karol P. Vargas**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **13 NOV. 2018**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: